DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15841
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5378886

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 17 de 2021	**HORA:**	06:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 82A Sur No 46 – 09.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:89545.62 Y1:97224.07 X2:89546.72 Y2:97226.72 X3:89560.30 Y3:97217.85 X4:89544.03 Y4:97216.53	
BARRIO:	Jerusalén.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					20 M2	
UPZ:	70 – Jerusalem.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					4	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0019ARPE.	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-40516	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Diagonal 82A Sur No 46 - 09, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 394 el 01 de octubre de 2002, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3741 el 31 mayo de 2002, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, para el predio evaluado se define una condición de amenaza media y riesgo medio, como se observa en la Figura 1. El concepto en mención recomendó a los propietarios de los predios tener en cuenta que, para las construcciones individuales deben desarrollarse o consultarse estudios básicos que definan especificaciones técnicas y recomendaciones constructivas acordes al desarrollo en zonas de ladera.

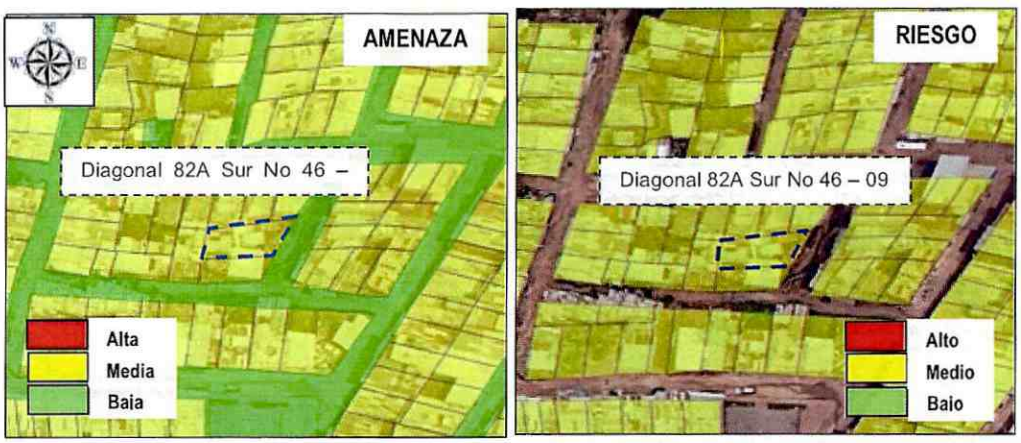

Figura 1. Condición de Amenaza y riesgo para el predio evaluado en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, tomado del Concepto Técnico CT-3741.

Para el predio de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-13147	*(06/05/2019)*

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc, dicha edificación ha sido visitada desde el año 2019 por parte del IDIGER; en el documento se describe que la vivienda se encuentra emplazada a una cota topográficamente inferior con respecto al nivel del sendero peatonal de la Diagonal 82A Sur, en donde se identificó un talud de corte sin las adecuadas medidas de contención ni sistemas para el manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales, pese al inadecuado manejo de las aguas sobre dicho talud de corte, no se identificaron procesos de inestabilidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

Por lo anterior se le recomendó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, implementar medidas de protección en el talud de corte frente a la vivienda de la referencia, así como a los responsables de la vivienda, (Ver Figura 1).

7. LOCALIZACIÓN

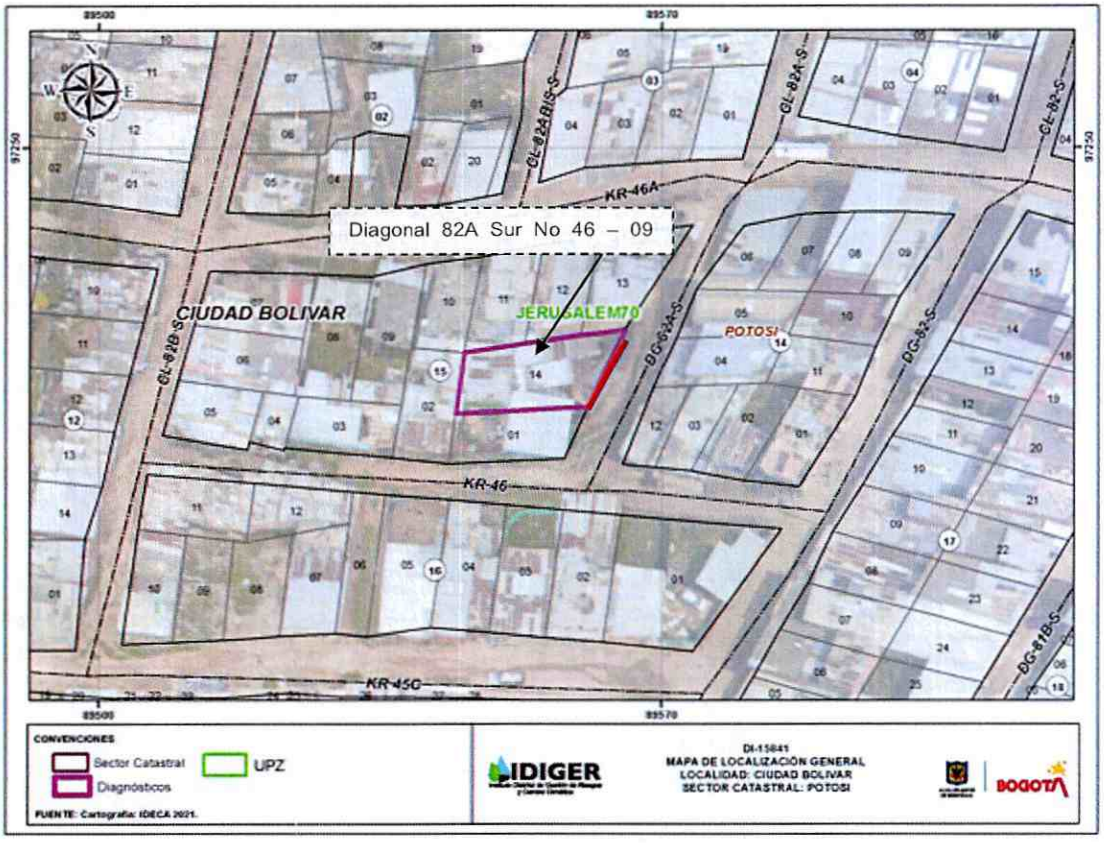

Figura 1. Localización del sector de los predios evaluados, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5378886, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de junio de 2021, a la vivienda de la Diagonal 82A Sur No 46 – 09, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver Fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La problemática identificada por la comunidad en este sector, se relaciona principalmente con el estado del sendero y de la vía de la Diagonal 82A Sur a la altura de la Carrera 46, sin pavimentar, en donde se evidencia la falta de medidas para el manejo de las agua de escorrentía superficial y sub-superficial. De acuerdo con los antecedentes (DI-13147), se observa un aumento en el deterioro del sendero peatonal y del talud vial de la Diagonal 82A Sur.

Se realizó inspección visual al interior del predio de la Diagonal 82A Sur No 46 - 09, en compañía de la Señora Angie Paola Torres. En el predio se emplaza una vivienda de 1 nivel construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc. Al interior de la vivienda no se evidencian daños relevantes en la estructura de la misma, sin embargo, es importante mencionar que el acceso a la vivienda se realiza a través de unas escaleras construidas sobre el talud vial de la Diagonal 82A Sur, talud en el que se observa desprendimientos locales de material que eventualmente podrían obstruir la entrada a la edificación, (Ver Fotografías 2 - 4).

Al costado oriental de la vivienda se identifica el talud de corte vial correspondiente a la vía de la Diagonal 82A Sur en el que se evidencia un desprendimiento de suelo, conformado por limos de color café de mediana plasticidad. En el talud se observa la saturación del suelo y la susceptibilidad a sufrir un deslizamiento, adicionalmente no se observan medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Por las condiciones evidenciadas la vivienda localizada en la parte baja de dicho talud, presentan un alto riesgo de ser afectadas ante un eventual proceso de activación del movimiento, (Ver Fotografías 5 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en talud vial.
- Falta de obras de drenaje.
- Posibilidad de caída de elementos externos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

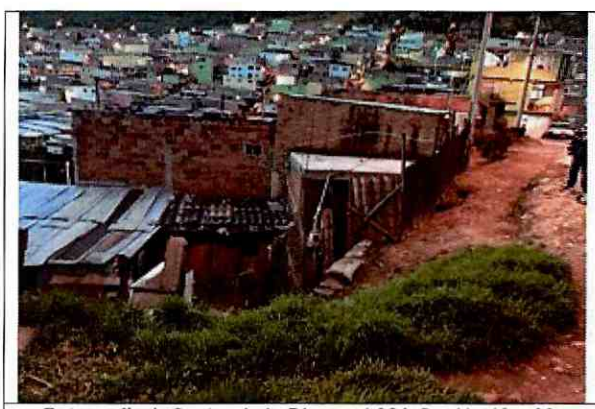

Fotografía 1. Sector de la Diagonal 82A Sur No 46 – 09, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Vista del sendero de la Diagonal 82A Sur con Carrera 46, en el Barrio Jerusalén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Estado del talud vial de la Diagonal 82A Sur con Carrera 46, en el Barrio Jerusalén.



Fotografía 4. Estado del talud vial de la Diagonal 82A Sur con Carrera 46, en el Barrio Jerusalén.



Fotografía 5. Fachada de la vivienda de la Diagonal 82A Sur No 46 – 09, en el Barrio Jerusalén.



Fotografía 6. Interior de la vivienda de la Diagonal 82A Sur No 46 – 09, en el Barrio Jerusalén.

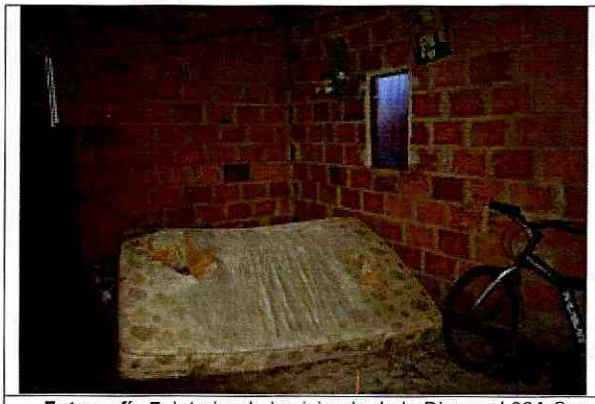

Fotografía 7. Interior de la vivienda de la Diagonal 82A Sur No 46 – 09, en el Barrio Jerusalén.

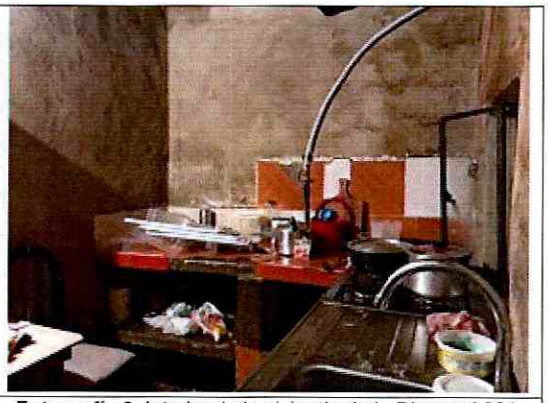

Fotografía 8. Interior de la vivienda de la Diagonal 82A Sur No 46 – 09, en el Barrio Jerusalén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 82A Sur No 46 - 09	Angie Paola Torres	Vivienda	Residencial.	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro del talud vial de la Diagonal 82A Sur a la altura de la Carrera 46, se puede presentar un deterioro del terreno, situación que podría generar un avance del movimiento de masa identificado en el sector, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Diagonal 82A Sur No 46 – 09, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda de la Diagonal 82A Sur No 46 – 09, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda de la Diagonal 82A Sur No 46 – 09, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, por las condiciones evidenciadas en el sector.

Tabla 3. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5378886

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6868	17/06/2021	Angie Paola Torres	Evacuación.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 82A Sur No 46 – 09, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad y funcionalidad del sendero y del tramo vial de la Diagonal 82A Sur a la altura de la Carrera 46, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, No se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el talud. No obstante, ante un deterioro progresivo, esta condición de estabilidad podría cambiar con el tiempo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Diagonal 82A Sur No 46 – 09, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación, hasta que se garantice las condiciones de estabilidad del talud de corte vial.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)". Adelantar las acciones necesarias sobre el talud de corte realizado como parte de la vía de la Diagonal 82A Sur a la altura de la Carrera 46, para garantizar la estabilidad del sector.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Diagonal 82A Sur No 46 – 09, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento preventivo, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
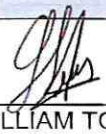 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071